Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Consulta de Constancia de Cumplimiento Fiscal

¿En qué consiste?

Este trámite se realiza a efectos de verificar la vigencia de la Constancia de Cumplimiento otorgada, como así también el estado en que se encuentra la misma. Consignará el estado "vigente", "vencida" o "bloqueada", obteniendo una constancia de la situación.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nº de CUIT (Código Único de Identificación Tributaria)
- Nº de inscripción

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online.

Observaciones:

Cuando el contribuyente comunique que ha regularizado la situación que dio origen al bloqueo se procederá a activar nuevamente la constancia (desbloqueo), notificándolo mediante correo electrónico.

Finalizado el plazo de vigencia de una constancia que fue bloqueada sin que el contribuyente haya regularizado su situación, el sistema rechazará automáticamente su ingreso para solicitar una nueva constancia.

Normativas relacionadas:

Resolución General 0019/2011 - Se crea la aplicación informática "Constancia de Cumplimiento Fiscal"
Resolución General 0015/2013 - Modifícase el Artículo 5º de la Resolución General 0019/2011 - API
Decreto Provincial 3035/2014 - Establece la Constancia de Cumplimiento Fiscal para dependencias que deban abonar acreencias a acreedores del Estado, previo al pago
Resolución General 0010/2015 - Constancia de Cumplimiento Fiscal - Condición excluyente, encontrarse inscripto como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Resolución General 0023/2016 - Modifica el Artículo 9 de la Resolución General 19/2011-Constancia de Cumplimiento Fiscal, vigencia y validez de 120 días
Resolución General 0038/2016 - Modifica Art.2º-Res.Gral.0019/2011 s/ aprobación del sistema informático "Solicitud de constancia de cumplimiento fiscal"